DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-7863
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 2428428.

1. DATOS GENERALES.

ATENDIÓ:	Jairo Mauricio Diaz Salazar.			**SOLICITANTE**
COE	22	**MOVIL**	8	Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá - UAECOBB.
FECHA	Julio 27 de 2014	**HORA**	9:00 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Calle 69N Sur No. 18N-27.	**ÁREA DIRECTA**			100m²			
BARRIO	Villas del Diamante.	**POBLACIÓN ATENDIDA**			10			
UPZ	67 – Lucero.	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	6	**NIÑOS**	4	
LOCALIDAD	19 – Ciudad Bolívar.	**PREDIOS EVALUADOS**			1			
CHIP	AAA0027ZEOE	**OFICIO REMISORIO**			CR-19547.			

ACLARACIÓN.

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones establecidas, realizó verificación con base en una inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de la vivienda, que permite establecer el compromiso de estabilidad, habitabilidad y funcionalidad de la misma.

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [x]

3. ANTECEDENTES

El predio de la Calle 69N Sur No. 18N-27, se localiza en el barrio Villas del Diamante de la localidad de Ciudad Bolívar, el cual fue legalizado mediante el Acto administrativo 1767 del 13 de Diciembre de 1993, expedido por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital, actual Secretaria Distrital de Planeación – SDP, para lo cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, emitió el Concepto Técnico de Riesgo CT-5258 del 10 de Julio de 2008, como un instrumento para la reglamentación del desarrollo y como tal, busca actualizar y reemplazar las restricciones o condicionamientos para la ocupación del suelo y recomendaciones para el uso de las zonas expuestas a condiciones de amenaza y/o riesgo por fenómenos de remoción en masa.

De acuerdo al Concepto Técnico CT-5258, el predio de la Calle 69N Sur No. 18N-27, se localiza en el barrio Villas del Diamante de la localidad de Ciudad Bolívar, presenta una condición de amenaza media y riesgo medio por fenómenos de remoción en masa, además el mencionado concepto técnico recomendó para los predios en riesgo medio, que cada propietario de las viviendas o infraestructura construida, debe evaluar los sistemas estructurales, con el propósito de garantizar condiciones óptimas de habitabilidad y llevar las edificaciones construidas al cumplimiento de las actuales Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente.

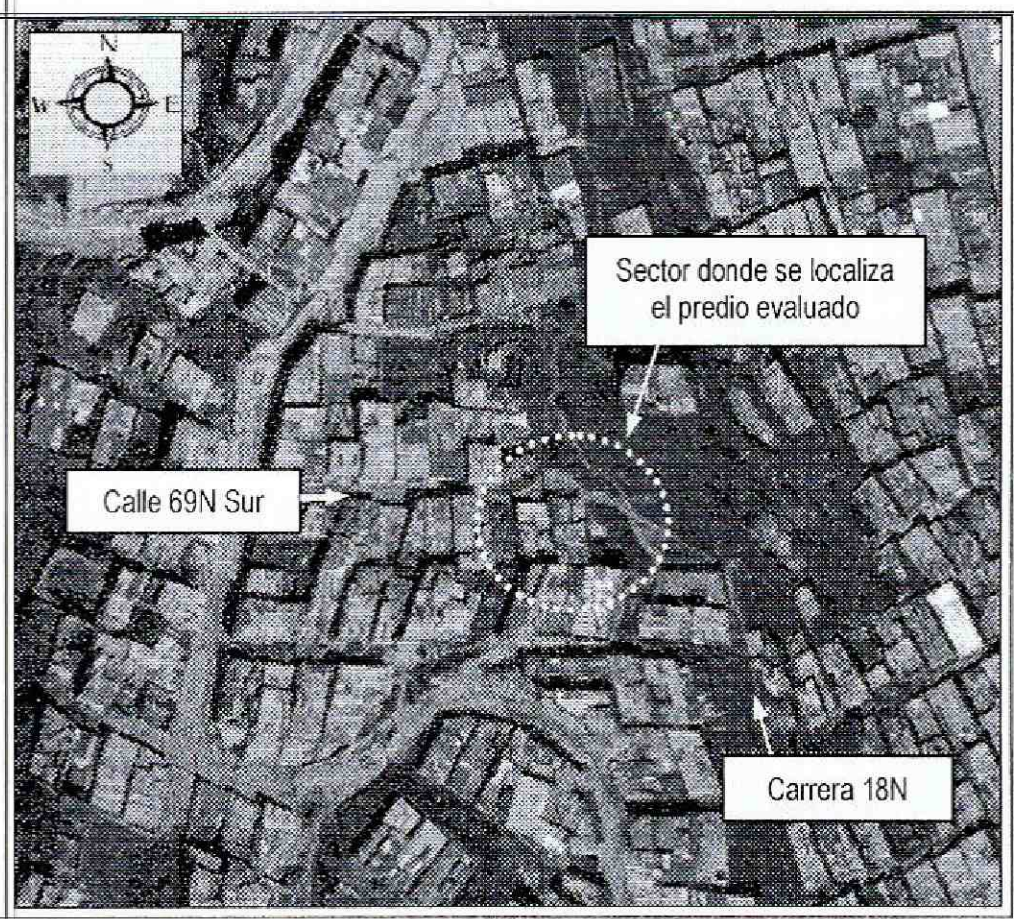

Figura 1. Aerofotografia del sector donde se localiza el predio de la Calle 69N Sur No. 18N-27, en el barrio Villas del Diamante de la localidad de Ciudad Bolívar. En donde se evidencia que la ladera se encuentra parcialmente consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular y peatonal pavimentadas y sin pavimentar.

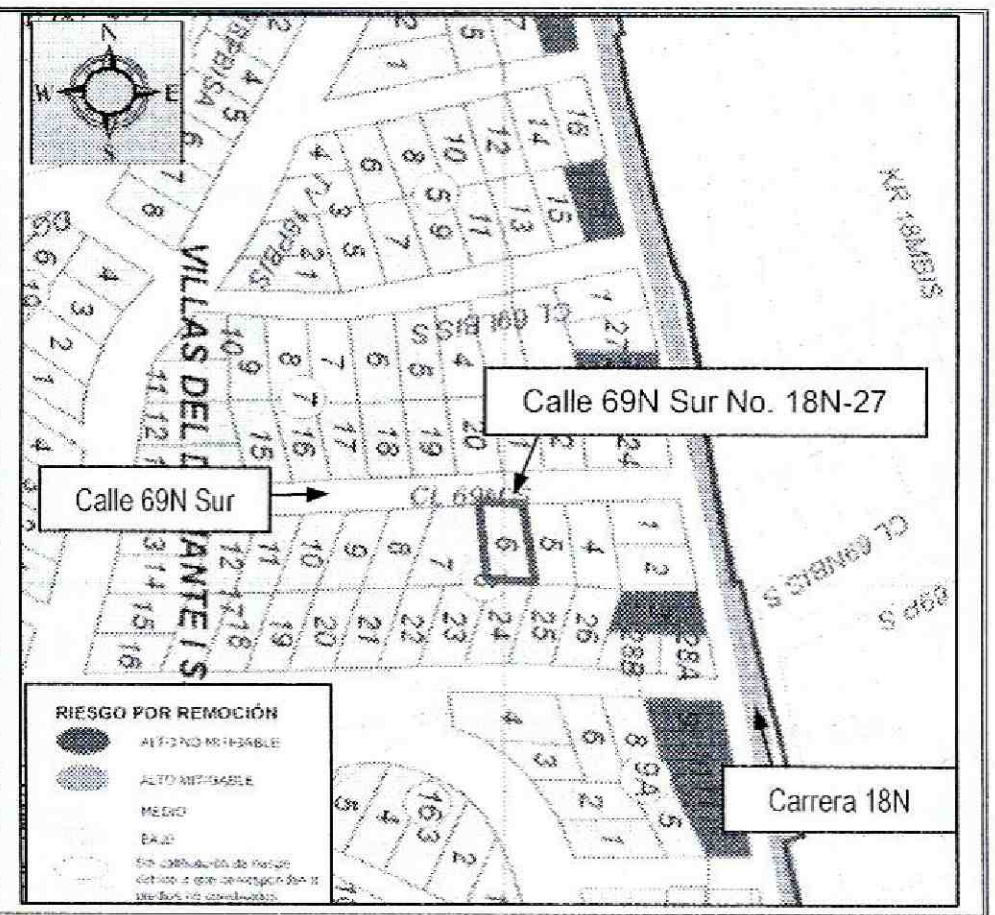

Figura 2. Ubicación y categorización de riesgo medio por fenómenos de remoción en masa para el Calle 69N Sur No. 18N-27, en el barrio Villas del Diamante de la localidad de Ciudad Bolívar. (según CT-5258).

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

En atención al evento SIRE 2428428, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, realizó visita técnica el día 27 de Julio de 2014 al sector donde se localiza el predio de la Calle 69N Sur No. 18N-27, en el barrio Villas del Diamante de la localidad de Ciudad Bolívar, encontrando una vivienda en la cual se presentó el colapso total del muro de fachada del segundo nivel (*ver fotografía 1 y 2*); vivienda que se emplaza en una ladera con pendiente cercana a los 30°, consolidada parcialmente urbanísticamente, con vías de acceso vehicular y peatonal pavimentadas y sin pavimentar; ladera sobre la cual no se identificaron fenómenos de remoción en masa de carácter local y/o general que pudiesen afectar la estabilidad de dicha vivienda.

Según lo observado al momento de la visita técnica, se identificó que los mampuestos que conformaban la fachada del segundo nivel de la vivienda ubicada en el predio Calle 69N Sur No. 18N-27, en el barrio Villas del Diamante de la localidad de Ciudad Bolivar y que cayeron en la zona de acceso a la vivienda, habían sido retirados parcialmente por los responsables del predio, a fin de no obstaculizar el acceso a la misma (*ver fotografía 2*); además, se resalta que no se evidenció elementos que estuviesen

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

suspendidos o con posibilidad de caída que pudiesen atentar contra la integridad física de los habitantes de la vivienda, así como de los transeúntes del sector.

La vivienda evaluada corresponde a una edificación de dos (2) niveles construida bajo un sistema estructural de mampostería parcialmente confinada, pisos en mortero, placa de entrepiso en concreto reforzado y cubierta en teja de zinc y fibrocemento, soportada por correas de madera, la cual presenta deficiencias constructivas relacionadas con la carencia de elementos de confinamiento tipo vigas y columnas, sobre la cual se evidenciaron fisuras de tendencia diagonal y vertical (*ver fotografía 4*), hormigoneo y exposición de refuerzos en algunos sectores de la placa de entrepiso (*ver fotografía 3*), así como una grieta longitudinal con una abertura de 1cm en una longitud de 5m en la zona de apoyo de un voladizo de aproximadamente 40cm en zona de fachada (*ver fotografía 2*), generada al parecer por la deflexión de dicho voladizo y que favoreció la perdida de verticalidad del muro de fachada que soportaba y su consecuente colapso. Es de anotar que la estructura de dicha vivienda no se encuentra comprometida ante cargas normales de servicio por las afectaciones identificadas, sin embargo es posible que los daños identificados se incrementen ante dinámicas (sismo u otras), situación que puede favorecer la presencia de colapsos parciales sobre la mencionada vivienda.

Entre las posibles causas por las cuales se han generado las afectaciones mencionadas anteriormente, se encuentran los posibles asentamientos diferenciales experimentados por la estructura de la vivienda evaluada y ubicada en el predio de la Calle 69N Sur No. 18N-27, en el barrio Villas del Diamante de la localidad de Ciudad Bolívar, así como las deficiencias constructivas y patologías estructurales observadas.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO.

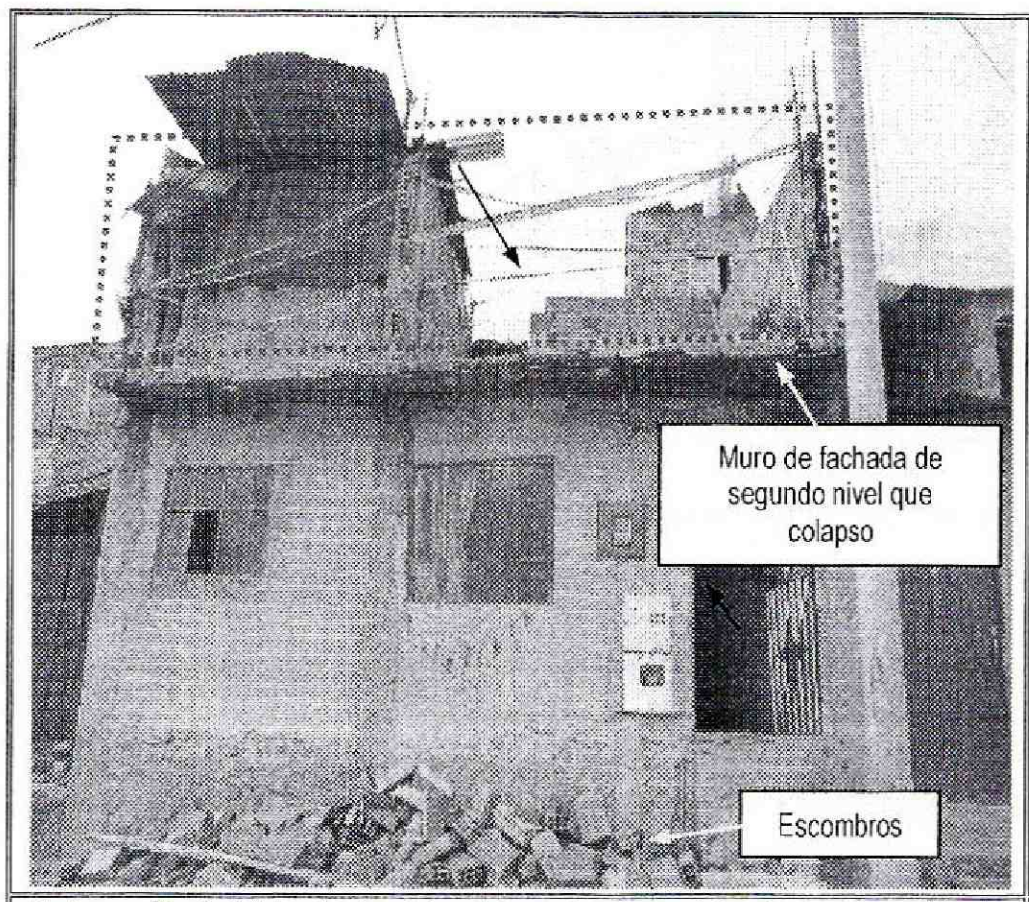

Fotografía 1. Vista de la vivienda evaluada y ubicada en el predio de la Calle 69N Sur No. 18N-27, en el barrio Villas del Diamante de la localidad de Ciudad Bolívar. En donde se observa los escombros del muro de fachada del segundo nivel que colapso.

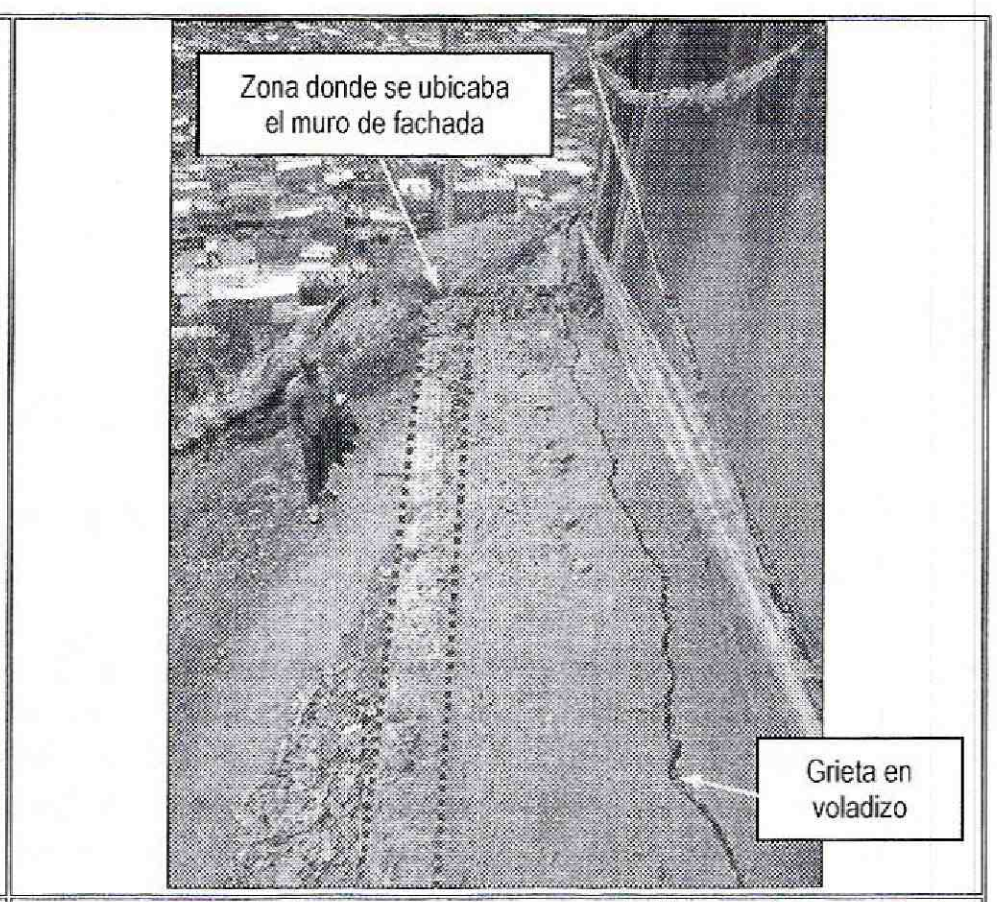

Fotografía 2. Grieta identificada en el voladizo de fachada de la vivienda de la Calle 69N Sur No. 18N-27, en el barrio Villas del Diamante de la localidad de Ciudad Bolívar, producto de la deflexión de la misma. Se identifica el sector donde se encontraba el mencionado muro.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

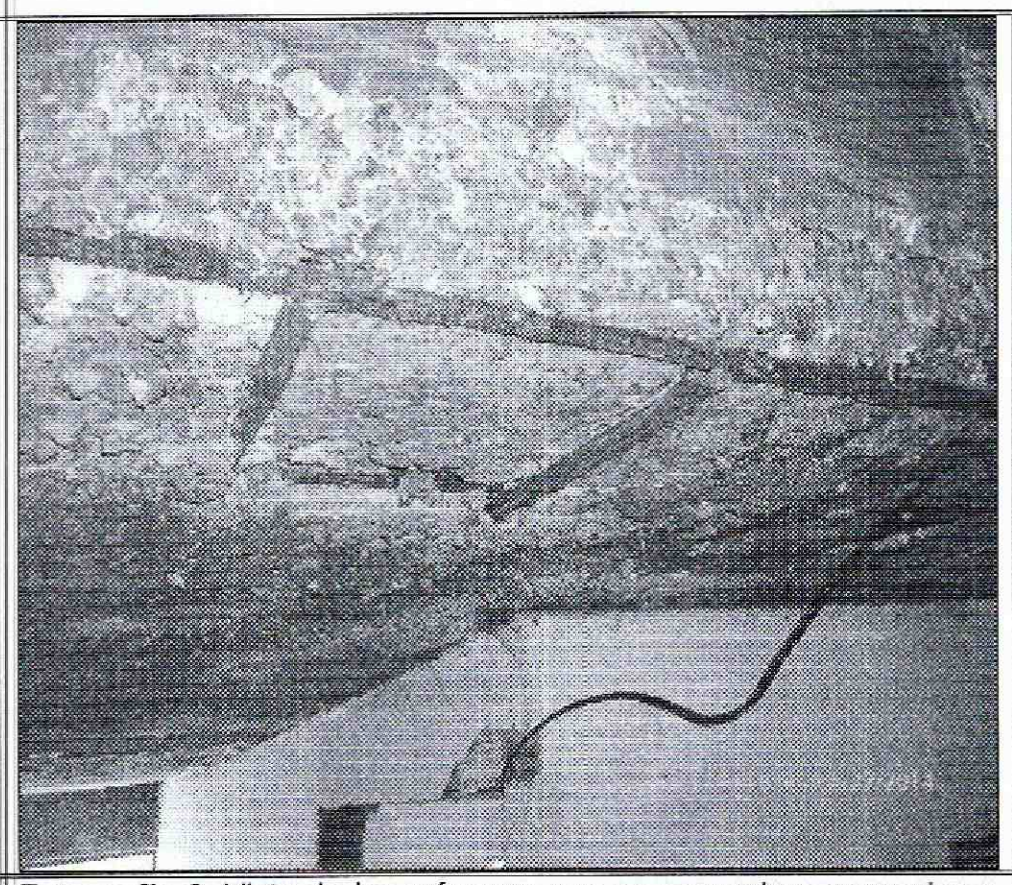

Fotografía 3. Vista de los refuerzos que se encuentran expuestos y que fueron identificados en la placa de entrepiso de la vivienda evaluada y ubicada en el predio de la Calle 69N Sur No. 18N-27, en el barrio Villas del Diamante de la localidad de Ciudad Bolivar.

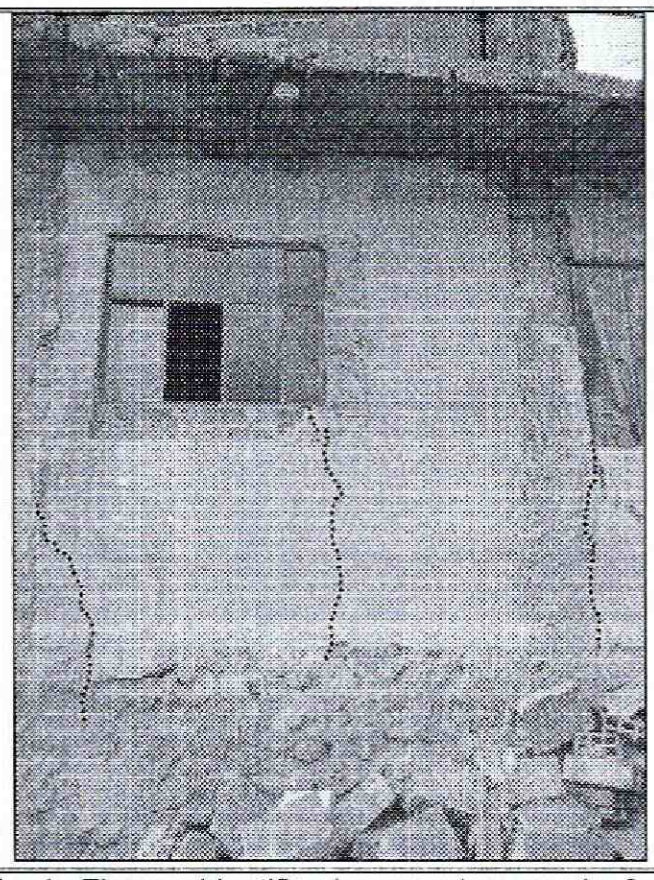

Fotografía 4. Fisuras identificadas en el muro de fachada del primer nivel de la vivienda evaluada y ubicada en el predio de la Calle 69N Sur No. 18N-27, en el barrio Villas del Diamante de la localidad de Ciudad Bolivar.

6. AFECTACIÓN:

Tabla 1. Información recopilada durante la atención del evento SIRE 2428428, por visita al predio de la Calle 69N Sur No. 18N-27, en el barrio Villas del Diamante de la localidad de Ciudad Bolivar.

UBICACIÓN.	U.H.	FAM.	A	M
Calle 69N Sur No. 18N-27	1	1	6	4

U.H. : Unidad Habitacional, FAM.: Familias, A: Adultos, M: Menores.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	x	¿CUAL?	No se presentan daños en infraestructura pública.

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- De no desarrollarse acciones encaminadas al mejoramiento y mantenimiento de la vivienda evaluada y ubicada en el predio de la Calle 69N Sur No. 18N-27, en el barrio Villas del Diamante de la localidad de Ciudad Bolívar, es posible que los daños observados se incremente al punto de afectar la funcionalidad de algunos espacios de la mencionada vivienda ante posibles colapsos parciales de los elementos que conforman dicha vivienda.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

8. ACCIONES ADELANTADAS.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de amenaza y riesgo de la vivienda ubicada en el predio de la Calle 69N Sur No. 18N-27, en el barrio Villas del Diamante de la localidad de Ciudad Bolívar y del terreno en general. Inspección realizada el día 27 de Julio de 2014.

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad y habitabilidad de la vivienda evaluada y ubicada en el predio de la Calle 69N Sur No. 18N-27, en el barrio Villas del Diamante de la localidad de Ciudad Bolívar, no se encuentran comprometidas al momento de la visita técnica ante cargas normales de servicio por los daños y las deficiencias constructivas observadas en dicha vivienda, ni ante procesos de remoción en masa de carácter local y/o general, ya que no se identificaron, sin embargo, es susceptible a presentar daños de consideración en la estructura que la conforma ante cargas dinámicas (sismo u otras)..

10. ADVERTENCIAS.

- Para adelantar cualquier intervención en los predios y/o sector evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaría Distrital de Planeación – SDP), para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES

- Se recomienda a los habitantes y/o responsables de las vivienda evaluada y ubicada en el predio de la Calle 69N Sur No. 18N-27, en el barrio Villas del Diamante de la localidad de Ciudad Bolívar, implementar acciones para el mantenimiento y mejoramiento de la calidad de la vivienda, con el propósito de optimizar las condiciones adecuadas para su uso y prolongar la vida útil de la misma.

- Se recomienda al responsable y/o responsables de la vivienda evaluada y ubicadas en predio de la Calle 69N Sur No. 18N-27, en el barrio Villas del Diamante de la localidad de Ciudad Bolívar y a los vecinos del sector, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la estructura de la mencionada vivienda y del terreno en general, e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen la estabilidad de la misma.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- Se recomienda al grupo de reasentamiento del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, evaluar la posibilidad de incluir el predio de la Calle 69N Sur No. 18N-27, en el barrio Villas del Diamante de la localidad de Ciudad Bolívar, al Sistema Único de Registro de Reasentamiento, en la modalidad de Reparación o Reconstrucción de la Vivienda, para que se gestione por parte de la entidad o entidades competentes, lo establecido en el Decreto Distrital 255 del 12 de Junio de 2013 y demás normas complementarias.

11.1 Elaboró
Firma: 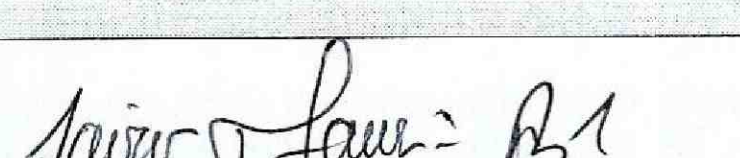 Nombre: Jairo Mauricio Diaz Salazar Profesión: Ingeniero Civil – Especialista en Dirección de Plantas Industriales MP: 17202122418 CLD
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
 JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático